

III ACUERDO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID Y DE LOS AGENTES SOCIALES PARA EL DIALOGO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

En Valladolid, a 20 de febrero de 2020

Continuando con la profundización en el Dialogo Social de la Provincia de Valladolid, se aprueba este III Acuerdo entre la Diputación Provincial de Valladolid y los Agentes Sociales.

Con este fin, las partes integrantes de la Mesa del Dialogo Social

EXPONEN

PRIMERO.- El Consejo del Diálogo Social en la Diputación de Valladolid, acordado entre la Diputación de Valladolid, las Organizaciones Sindicales CC.OO. Valladolid y UGT Valladolid y la Confederación Vallisoletana de Empresarios, se creo por acuerdo nº 80/16 deL Pleno de la Diputación de Valladolid de 20 de mayo de 2016

En dicho acuerdo se aprobó inicialmente el Reglamento regulador del Dialogo Social de la Provincia de Valladolid , el cual señala que se entiende por "Diálogo Social", a los efectos de este Reglamento, el proceso de negociación y concertación en materias económicas y sociales, así como en otras de interés general, desarrollado entre la Excm. Diputación Provincial de Valladolid y los sindicatos y las organizaciones empresariales más representativas de Valladolid, conforme a lo regulado por los artículos 6 y 7.1 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical , por la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y por la Ley 8/2008, de 16 de octubre.

SEGUNDO.- Considerándose por todas las partes firmantes del III Acuerdo que el Diálogo Social es una vía eficaz para mejorar la situación social y económica de la provincia de Valladolid , y siendo el Consejo del Dialogo Social de la Provincia de Valladolid el marco de encuentro, debate y negociación estable y definido, donde se debaten y proponen actuaciones en ámbitos de tan indudable importancia para nuestro progreso económico y social como los relativos a desarrollo económico, políticas sociales , o políticas de empleo, es por lo que se procede a acordar, en el seno del mismo, los diferentes apartados relativos a estas materias recogidas en el presente acuerdo, incidiendo especialmente en este III Acuerdo en las materias relativas al apoyo a los jóvenes , colectivo en estos momentos más necesitados de ayuda en todos los

ámbitos vitales y hacer una apuesta firme por la mejora en el empleo, haciendo que el mismo sea a ser posible indefinido y apoyando económicamente a los contratantes que hagan un esfuerzo mayor en su contratación. Del mismo modo se da un apoyo especial a las mujeres a través de líneas específicas que fomenten su actividad profesional, la conciliación de la vida laboral y familiar y al apoyo de su labor de emprendimiento.

TERCERO.-Este III Acuerdo vuelve a incidir en los aspectos recogidos en el segundo, mejorando las condiciones establecidas en las convocatorias de subvenciones tras los análisis realizados de los resultados obtenidos

CUARTO.-Es intención de los integrantes del Consejo del Diálogo Social de la Diputación de Valladolid incorporar a la firma del III Acuerdo entre la Diputación de Valladolid y los Agentes Sociales los principios de la Agenda 2030 y trabajar con coherencia y alineados con las políticas que en ella se establecen. Por lo que realizan la siguiente

INTRODUCCIÓN

El diálogo social en su razón de ser, incide de forma directa sobre ámbitos como la promoción del trabajo digno, el fortalecimiento de las instituciones o la puesta en marcha de políticas sociales adecuadas, y estos, se convierten a su vez en elementos clave para implantar los Objetivos de Desarrollo Sostenible garantizando así la aplicación de la Agenda 2030.

En este sentido y tratando de servir como marco de mejora de las políticas laborales, con el propósito de contribuir a aumentar los niveles de calidad del empleo y la competitividad y productividad de las empresas, el Consejo también promueve el progreso en el ámbito social tanto en forma de ayudas como en acciones de difusión en materia responsabilidad social de las empresas, de las organizaciones y de las administraciones de la provincia beneficiarias de los contenidos del presente Acuerdo.

De forma específica, el resultado de la negociación entre la Diputación de Valladolid y los Agentes Sociales supone el cumplimiento de varios de los 17

- El acceso al empleo de calidad, la mejora del poder adquisitivo de los trabajadores y la garantía de los derechos fundamentales son los aspectos clave. El Diálogo Social de la Diputación a través de sus políticas de empleo persigue la implantación de este objetivo.
- La Agenda 2030 se propone asegurar el acceso de todas las personas a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año. En este sentido el Acuerdo del Consejo establece ayudas para atender a personas en situación de

vulnerabilidad social a fin de cubrir las necesidades básicas de subsistencia, entre otras la provisión de alimentación

- Garantizar una educación que favorezca el acceso al trabajo, mejore las capacidades de empleabilidad y facilite el emprendimiento son varios de los objetivos que se persiguen con los contenidos específicos de las líneas de formación para el empleo e inserción laboral.
- Finalizar con la discriminación hacia las mujeres favoreciendo actuaciones que faciliten su independencia laboral con garantía de igualdad retributiva y eliminar todas las formas de violencia. La Diputación, con la implicación de las distintas Areas y Servicios de la institución y con el apoyo de las agentes sociales, trabaja para eliminar la brecha salarial entre hombres y mujeres y prevenir el acoso sexual y por razón de sexo.
- Se procurará garantizar un acceso universal a la energía. En este sentido las ayudas a la emergencia social enfocadas a combatir la pobreza energética son determinantes. Con el mismo enfoque, también se trabaja en la consolidación de las convocatorias de ayudas para la mejora de la eficiencia energética en hogares vulnerables, haciendo una especial mención a las inversiones enfocadas a la sustitución de las fuentes de energía contaminantes por otras alternativas.
- Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo digno no es solo un objetivo sino también un medio para conseguir un desarrollo sostenible. Contribuir a la mejora económica y al empleo de calidad son objetivos permanentes del Consejo del Diálogo Social.
- Alcanzar un avance económico basado en la innovación es determinante para lograr un desarrollo sostenible El progreso tecnológico debe estar en la base de los esfuerzos para alcanzar los objetivos de sostenibilidad y los miembros del Consejo han considerado que para ello es necesario mantener líneas de apoyo al emprendimiento en el sector de las tecnologías.
- Reducir la desigualdad desarrollando líneas específicas en materia social relacionadas con la inclusión social y económica de la ciudadanía de la provincia al mismo tiempo que se impulsen políticas que favorezcan la convivencia y el respeto por la diversidad. El fortalecimiento del Consejo Provincial de Cooperación Internacional al Desarrollo se convierte en prioritario, así como la

dotación de fondos para la ejecución de proyectos en materia de Cooperación internacional.

- Se necesita contribuir a mejorar el entorno urbano para ello el presente Acuerdo destina ayudas a la rehabilitación de viviendas deshabitadas y se han incrementado las destinadas a las situadas en municipios con menor población. Mantener la población en las zonas menos pobladas contribuye al desarrollo de otros servicios de mantenimiento de la zona (gestión de residuos, mantenimiento del patrimonio, de las zonas verdes, etc)
- Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles a través de la promoción de políticas de sostenibilidad y de responsabilidad social en las empresas, organizaciones y ayuntamientos de la provincia. El mantenimiento de una línea destinada al traspaso de empresas contribuye a la sostenibilidad y al consumo responsable puesto que se fomenta el aprovechamiento de los recursos y de las inversiones realizadas con anterioridad por la empresa que se traspasa.
- Con el objeto de conseguir una mayor participación institucional las diferentes áreas y servicios de la Diputación trabajan en las zonas rurales y e implementar sus actividades y programas.
- Esta es la razón de ser del Diálogo Social de la Diputación en el que hay una coherencia entre los objetivos y los contenidos de las políticas, siendo estos una consecuencia del acuerdo entre las partes. Los resultados obtenidos tras la ejecución de cada una de las líneas siempre bajo la base del control de los datos, de la supervisión y de la rendición de cuentas
- Las políticas educativas y de empleo de inmigrantes es uno de los aspectos socioeconómicos que debemos plantearnos en la actualidad, y con el fin de poder avanzar en la mejora de las políticas dirigidas a inmigrantes, los agentes económicos y sociales ponen a disposición de los Servicios sociales y educativos de la Diputación de Valladolid sus servicios propios estableciéndose canales de contacto, información y difusión. Para ello se trabajará en programas que persigan la cohesión social y la convivencia intercultural.
- Los firmantes del Dialogo Social pretenden trabajar en políticas de mejora medioambiental de nuestro medio rural, dada la importancia que, no solo desde

el punto del empleo (principalmente el forestal) sino también desde el prisma del apoyo contra el cambio climático y el desarrollo de la bioeconomía, ofrecen tales políticas

La Diputación de Valladolid desde que en el año 2013 pusiera en marcha el PLAN IMPULSO, que nace desde la colaboración público-privada de todos los entes interesados, busca satisfacer las necesidades de los sectores productivos de la provincia.

Dicho PLAN comprende un catálogo de medidas y recursos técnicos, financieros y humanos, tendentes a potenciar el crecimiento económico, la reducción de los niveles de desempleo y el incremento de la productividad y competitividad de la economía en el ámbito provincial.

Cobran en el Plan Impulso especial importancia los colectivos prioritarios que marcan la Estrategia Europea 2020 por el crecimiento económico y las Estrategias de Fomento del Empleo del Estado y CCAA con medidas específicas para estos colectivos; se trata de:

- Jóvenes menores de 37 años
- Personas con capacidades diversas
- Mayores de 45 años, y más concretamente los parados de larga duración
- Personas en riesgo de exclusión, con especiales necesidades de inserción
- Mujeres

Debemos destacar que la Diputación de Valladolid considera que el Diálogo Social una vía eficaz para mejorar la situación social y económica de la provincia de Valladolid, y en el mismo se proponen actuaciones en ámbitos de tan indudable importancia para nuestro progreso económico y social como los relativos al desarrollo económico , a las políticas sociales o a las políticas de empleo.

Las actuaciones que se recogen en este III Acuerdo se incluyen en el PLAN BIENAL PARA DIALOGO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID 2020-2021, haciendo un especial hincapié en el apoyo a los jóvenes y a las mujeres de nuestra provincia y a las materias relativas a la vivienda, a la formación .al empleo y servicios sociales como elementos clave para el desarrollo económico y social.

Directamente desde la Diputación de Valladolid se sigue apostando por materias encuadradas en el II Acuerdo para el Dialogo Social y que son potenciadas en este tercer texto, dado que se han valorado muy positivamente por todos los agentes participantes en la Mesa del Dialogo Social.

Destacamos el fomento de la contratación de trabajadores y del espíritu emprendedor, el apoyo a colectivos especialmente vulnerables en el mercado laboral (mujeres, jóvenes, mayores de 45 años y personas con capacidades diversas), el desarrollo de programas europeos de movilidad, para la mujer rural adulta y para la capacitación profesional de jóvenes menores de 30 años, ayudas para la formación on line y programas de formación y empleo (programas mixtos de Atención social, Trabajos Forestales y Zonas Verdes).

A todos estos planes, que no desaparecen, se les continúa dando un apoyo esencial, derivado de la negociación de este tercer acuerdo primando la estabilidad, el trabajo a tiempo completo y el salario según el convenio colectivo.

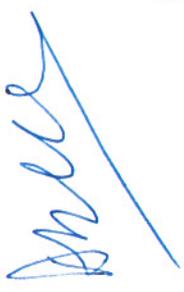
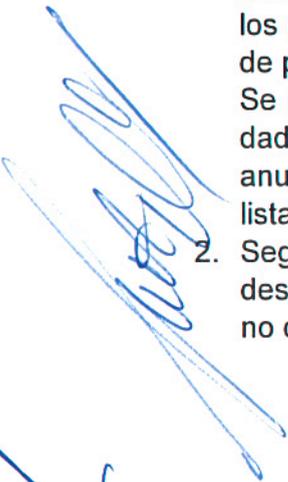
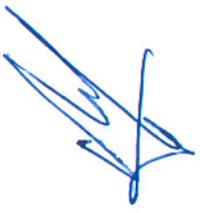
Desde el Consejo del Dialogo Social de la Provincia de Valladolid, se pretende en este tercer Acuerdo seguir movilizando y coordinando los recursos disponibles que permitan entre todos ampliar, mejorar y desarrollar las medidas, iniciativas y proyectos ahora contenidos en estos Planes.

Por todo ello,

ACUERDAN



PRIMERO-OBJETIVOS

- 
- 
- 
1. Que la Diputación de Valladolid en aras de colaborar en el apoyo a los municipios de la Provincia en materias de empleo y desarrollo económico, tiene consignado de nuevo en el presupuesto para el año 2020 una partida presupuestaria que afianza lo iniciado en los Acuerdos I y II del Diálogo Social de la provincia de Valladolid y que dota con una cantidad de 1.728.000 euros el Plan de Apoyo al Empleo de los Ayuntamientos de la Provincia para este ejercicio, cuantía que incrementa en 600.000 € la dotación del ejercicio anterior afianzándola, y que proviene de presupuestos participativos que se han destinado a empleo, al objeto de complementar el Plan de Apoyo al Empleo Local, cuyo fin es la realización de las obras y servicios de interés general y social, la promoción de los diversos sectores productivos existentes en el territorio provincial. con el fin de potenciar el desarrollo económico y social de la provincia.
Se pretende con ello apoyar la generación de empleo en nuestro medio rural, dado el éxito que esta iniciativa tiene, puesto que se crean 220 empleos directos anuales que favorecen a que personas de nuestra provincia pudieran salir de las listas del paro y obtener coberturas sociales posteriormente.
 2. Seguir promoviendo la inserción en el mercado de trabajo de personas desempleadas, haciendo hincapié en este nuevo Acuerdo el apoyo a los jóvenes, no olvidando los demás colectivos como personas con discapacidad y personas

desfavorecidos y más afectados por el desempleo, en concreto jóvenes, en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social. , apoyando asimismo la creación de empleo para personas mayores de 45 años.

3. Seguir apoyando la formación de las personas para poder incorporarse al mercado laboral mediante la realización de cursos que faciliten la obtención de títulos y certificados de profesionalidad que se adapten a las necesidades de sus destinatarios y del territorio.
4. En este III Acuerdo se pretende garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades y luchar contra la discriminación por razón de sexo, discapacidad etc que redundaran en la mejora de la vida económica, social, laboral y cultural.
5. Continuar buscando los diversos mecanismos que permitan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral corresponsable , especialmente mediante el apoyo a los permisos paternales como un medio de igualdad entre todos, anlaizando otras nuevas medidas para conseguir dicho fin
6. Potenciar la protección ante aquellas situaciones que se den en las personas con mayor riesgo de exclusión o de vulnerabilidad, potenciando las ayudas económica que garanticen unos mínimos vitales que puedan salvar situaciones de alta precariedad social.
7. Fortalecer mecanismos eficaces que garanticen el derecho de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres que redundará en la mejora de la vida económica, social, cultural y familiar
8. Impulsar el servicio de Ayuda a Domicilio favoreciendo su extensión aun mayor número de personas con limitaciones en su autonomía personal, facilitando la posibilidad de mantenimiento en su entorno familiar y social.
9. Integrar planes, iniciativas y proyectos existentes, de modo que formen un conjunto de medios coordinados y complementarios en pro del desarrollo económico, social y humano del municipio.
10. La Diputación de Valladolid, con el fin de actualizar sus políticas dirigidas a la emancipación juvenil y en el marco del V Plan de Juventud de la provincia de Valladolid 2020-2023, configura la presente Estrategia de Empleo Juvenil para impulsar el crecimiento y el empleo de las personas jóvenes de nuestra provincia a través de una estrecha colaboración entre todos los ámbitos de actuación que están interrelacionados , en especial, la educación , la juventud, la igualdad de oportunidades, el empleo, y la innovación, con objeto de impulsar el empleo, coordinar actuaciones y optimizar recursos. Uno de los principales objetivos de la política económica que lleva a cabo la Institución Provincial es poner en marcha medidas que beneficien a todos los colectivos. Los jóvenes son un colectivo al que la Diputación ha dirigido sus esfuerzos con medidas generales y otras específicas para ellos

Para el desarrollo concreto de estos objetivos generales, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

SEGUNDO-POLITICAS DE EMPLEO

1 Fomento del empleo

1.1 Plan de Empleo joven

Durante el ejercicio 2020 se desarrollará un **nuevo PLAN DE EMPLEO JOVEN**, incluido en el **PLAN IMPULSO, ESTRATEGIA 2020**, que contemple las actuaciones dirigidas al colectivo de personas jóvenes de nuestra provincia en materia de empleo y formación, a las que hay que añadir las acciones contempladas en el **V PLAN PROVINCIAL DE JUVENTUD 2020-2023**, por considerarse este, un colectivo prioritario para la Diputación de Valladolid al igual que lo contempla como tal la Estrategia 2030 de la UE y la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible aprobado por la ONU EN 2015. En este sentido nuestros jóvenes son imprescindibles para el óptimo desarrollo social y económico de nuestra provincia y para lograr un mundo sostenible en el 2030.

Trabajaremos por y para la juventud en el establecimiento de los medios necesarios que ayuden a fijar población en el medio rural evitando la fuga de talentos y fomentando el regreso y la atracción de jóvenes a nuestra provincia.

A través de convenios de colaboración que se formalizarán entre servicios sociales y educativos de la Diputación de Valladolid con los agentes sociales se fijarán canales de contacto, información y difusión dirigidos a personas inmigrantes, especialmente para el colectivo de jóvenes.

En el ámbito forestal se trabajará en un grupo de trabajo técnico que permita explorar las potencialidades de la provincia de Valladolid y elaborar un diagnóstico que nos emplace a futuras políticas y medidas de generación de empleo de calidad.

Acciones para jóvenes previstas en el año 2020:

1.1.1-Medidas de formación

Apoyo a la educación no formal ; fomentar el emprendimiento entre jóvenes y realizar Jornadas para acercar a la juventud a profesiones de futuro en el mundo rural que pueden mejorar cambiando las producciones o mejorando los procesos

1.1.2-Medidas de apoyo a la autonomía juvenil:

1.1.2.1. Programa fomento del autoempleo JOVEN

Continuamos apoyando a los jóvenes entre 18 y 36 años (ambos inclusive) para favorecer la generación de empleo en nuestra provincia, mediante la concesión de incentivos y ayudas económicas a la creación de actividad independiente o autónoma.

En el caso de que la nueva autónoma sea mujer se deberá concurrir a la convocatoria específica que para este colectivo convoca la Diputación de Valladolid a través de la Oficina del Emprendedor.

La cuantía máxima por beneficiario no podrá superar las siguientes cantidades:

- LÍNEA 1. Para sufragar las cuotas obligatorias derivadas del alta en el Régimen Especial de la Seguridad de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (RETA) o en la mutualidad correspondiente al Colegio Profesional al que estén adscritos, y/o los gastos de alquiler, luz y combustible para calefacción del local de negocio (con un límite global de 1.500 euros).
- LÍNEA 2. Para sufragar hasta el 90% de los gastos de inversión en inmovilizado material e inmaterial, sin incluir IVA, distintos de obras.

El importe máximo, con el límite del 90% del coste total, sería el siguiente:

- Modalidad A. Inversión en inmovilizado material e inmaterial general (sin incluir obras): 2.000 euros.

La cantidad anterior se incrementará en 250 euros si el nuevo autónomo era parado de larga duración y en 1.500 euros si es persona con capacidad diversa, sea o no parado de larga duración e independientemente de su edad.

- Modalidad B. Inversión nuevas tecnologías, cuando la actividad empresarial esté vinculada a este campo: 3.000 euros, o 3.500 euros si es persona con capacidad diversa.
- Modalidad C. Traspasa: 3.500 euros, para altas provocadas por asunción de traspasos de negocios, o 4.000 euros si es persona con capacidad diversa.

- LÍNEA 3. Para sufragar hasta el 90% de las obras de construcción, reforma y/o adaptación del local de negocio, sin incluir el IVA, hasta un máximo de 1.500 euros.

Las obras deben contratarse con empresa o profesional, no admitiéndose obras realizadas por el propio beneficiario.

El crédito total asignado a la convocatoria es de 120.000 euros, 80.000 con destino a gasto corriente y 40.000 con destino a gasto de inversión.

1.1.2.2. Programa fomento del empleo JOVEN por cuenta ajena

La Diputación de Valladolid continúa interesada en fomentar la estabilidad laboral de las personas jóvenes de nuestra provincia, ya que con ello se afianza el desarrollo

económico y se fija población joven, apoyando la contratación indefinida, la temporal pero como mínimo de 12 meses de duración y la transformación de contratos temporales en indefinidos.

En este sentido se han aprobado subvenciones para favorecer la creación de empleo, la conciliación y un empleo de calidad en la provincia de Valladolid para nuestros jóvenes, en las siguientes modalidades:

- EMPLEA JOVEN DIP VALLADOLID 2020: Para la contratación de un máximo de 2 jóvenes (menores de 37 años) por parte de autónomos, microempresas, pequeñas empresas o Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social, que suponga la creación neta de empleo.
- CONCILIA EMPLEO JOVEN DIP VALLADOLID 2020: Para la sustitución de trabajadores autónomos por jóvenes (menores de 37 años) en caso de baja paternal, maternal, adopción, acogimiento y demás supuestos legalmente establecidos.
- TRANSFORMA EMPLEO JOVEN DIP VALLADOLID 2020: Para la transformación de hasta 2 contratos temporales de jóvenes (menores de 37 años) en indefinidos por parte de autónomos, microempresas, pequeñas empresas y Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social.

En el caso de que las personas a contratar sean mujeres o los contratos a transformar se refieran a trabajadoras mujeres, se deberá concurrir a la convocatoria específica que para el empleo de mujeres que convoca la Diputación de Valladolid a través de la Oficina del Emprendedor, salvo para la modalidad "emplea joven", línea "retención talento".

La cuantía máxima por beneficiario para cubrir los gastos subvencionables no podrá superar las siguientes cantidades, en las condiciones que se indican en las bases reguladoras.

- MODALIDAD EMPLEA JOVEN DIP VALLADOLID 2020:

Importes en función de la persona/s contratadas:

- Desempleado joven: 2.000 euros por puesto, si el contrato es temporal, y 3.500 euros por puesto si el contrato es indefinido.
- Desempleado joven de larga duración: 2.500 euros por puesto, si el contrato es temporal, y 4.000 euros por puesto si el contrato es indefinido.

Se entenderá que una persona es desempleada de larga duración en función de los criterios generales establecidos por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

- Desempleado joven con capacidad diversa, sea o no de larga duración: 3.500 euros por puesto, si el contrato es temporal, y 5.000 euros por puesto si el contrato es indefinido. Se puede destinar hasta el 50% de esta cantidad a la adaptación del puesto de trabajo.
- Retención de talento, destinada a la contratación de jóvenes desempleados que tengan una primera oportunidad laboral o una oportunidad laboral relacionada por primera vez con su formación específica: 3.000 euros por puesto, si el contrato es de formación y aprendizaje, 4.000 euros por puesto si el contrato es temporal y 5.000 euros por puesto si es indefinido. Si la persona contratada tuviera capacidad diversa las cantidades anteriores se incrementarían en 500 euros, y si fuera mujer en otros 500 euros.
- Retornado del extranjero o de alguna CCAA distinta de Castilla y León: 3.500 euros por puesto, si el contrato es temporal, y 5.000 euros por puesto si el contrato es indefinido. Si la persona contratada tuviera capacidad diversa las cantidades anteriores se incrementarían en 500 euros.

Se considerará retorno si el cambio de empadronamiento a municipio de la provincia de Valladolid de menos de 20.000 habitantes se produce dentro de los 2 meses anteriores a la firma del contrato.

- Conserva el oficio, para jóvenes que se formen en oficios tradicionales: 3.500 euros por puesto para contratos de formación y aprendizaje. Si la persona contratada tuviera capacidad diversa la cantidad anterior se incrementaría en 500 euros.

Se consideran oficios tradicionales los recogidos en la normativa de la Junta de Castilla y León sobre esta materia.

- MODALIDAD CONCILIA JOVEN DIP VALLADOLID 2020:

Importes:

- En el caso de baja paternal, por contratación de joven durante 2 meses: 1.500 euros.

La cantidad anterior se incrementará en 500 euros si la persona contratada tiene capacidad diversa.

- En el caso de baja maternal, adopción o acogimiento, por contratación de joven durante 6 meses: 3.000 euros.

La cantidad anterior se incrementará en 500 euros si la persona contratada tiene capacidad diversa.

- MODALIDAD TRANSFORMA EMPLEO JOVEN DIP VALLADOLID 2020:

Importe:

- 1.500 euros por contrato de trabajador joven transformado, hasta un máximo de 3.000 euros (2 puestos de trabajo).

La cantidad anterior se incrementará en 500 euros si la transformación afecta a un contrato de persona con capacidad diversa.

El crédito total asignado a la convocatoria es de 120.000 euros

1.2 Plan de Empleo Local

Se adquiere el compromiso de solicitar a la Junta de Castilla y León aquellos programas cofinanciados por la dicha entidad en el marco del Plan Anual de Políticas de Empleo de Castilla y León 2020 (PAPECYL 2020).

1.2.1. Programa de Apoyo al Empleo Local y PREPLAN

Supone la contratación de desempleados y en su caso a trabajadores en mejora de empleo (en los ayuntamientos de menos de 500 habitantes) para la realización de obras y servicios de interés general y social a desarrollar en los municipios de la provincia de Valladolid. Para este fin los presupuestos de la Diputación de Valladolid tienen consignados 1.678.000 euros y se va a ampliar con otros 600.000 euros procedentes de los presupuestos participativos de la Institución, en consecuencia, el importe total consignado es de 2.278.000 euros, que se distribuirán en función de las necesidades objetivas detectadas en los municipios y buscando el interés general y social además de hacer frente a los desafíos demográficos. Con carácter general, los contratos se suscribirán a jornada completa y con una duración de 180 días.

Podrán concertarse a tiempo parcial, siempre que en este caso, la jornada sea igual o superior al 50% de la ordinaria, en los municipios de menos de 1000 habitantes.

1.2.2. Continuaremos apoyando los planes de empleo de la Junta de Castilla y León en los que pueda participar la Diputación de Valladolid, y en este sentido se cofinancian los siguientes programas:

1.2.2.1. PROGRAMA DE TRABAJOS FORESTALES PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN EL INTERFAZ URBANO-FORESTAL Y DE MEJORA MEDIOAMBIENTAL (ELMET)

Destinado a la contratación de trabajadores desempleados dentro de los colectivos prioritarios establecidos en la II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo, ligados a programas específicos de trabajos de prevención de incendios en el interfaz urbano-forestal y de mejora medioambiental. El coste total del programa es de 413.995,74 €, de los que 310.000 euros aporta la JCYL y 103.995,74 euros la Diputación de Valladolid.

1.2.2.2. PROGRAMA PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL SECTOR TURISTICO Y CULTURAL (ELTUR)

Destinado a la contratación de desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados para la realización de obras o servicios de interés general y social relacionados con actividades en el sector turístico y cultural y la puesta en valor y fomento del patrimonio cultural de Castilla y León. El coste total del programa es de 283.604,52 €, de los que 150.000 euros aporta la JCYL y 133.604,52 euros la Diputación de Valladolid.

1.2.2.3. PROGRAMA PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAS DESEMPLEADAS MENORES DE 35 AÑOS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERES GENERAL Y SOCIAL (JOVECYL)

Destinado a la contratación temporal, durante al menos 180 días y a jornada completa, de desempleados menores de 35 años para la realización de obras o servicios de interés general y social, por las dificultades que presenta este colectivo de cara a su inserción laboral. El coste total del programa es de 184.087,55 €, de los que 120.000 euros aporta la JCYL y 64.087,55 euros la Diputación de Valladolid.

1.2.2.4. PROGRAMA PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAS DESEMPLEADAS MAYORES DE 55 AÑOS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL (MAYEL)

La Diputación de Valladolid participa en esta convocatoria para la contratación por un periodo anual de personas mayores de 55 años desempleadas a fin de

continuar con la apuesta decidida para combatir el desempleo en nuestra provincia, especialmente en un colectivo con tantas dificultades para obtener un empleo como los mayores de 55 años. El coste total del programa es de 265.000 €, de los que 180.000 euros aporta la JCYL y 85.000 euros la Diputación de Valladolid.

1.2.2.5. CONTRATACIÓN TEMPORAL DE TECNICOS DE IGUALDAD

La Diputación de Valladolid concurre a la subvención que desde la Junta de Castilla y León se realiza para la contratación de Agentes de Igualdad por Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y por las Diputaciones, cofinanciado en un 50% por la Junta y en un 50% por la institución, de otro Agente de igualdad, siendo intención de esta Institución Provincial el poder seguir acogiendo a la misma en futuras convocatorias. Para el presente año se ha dotado esta actuación con 46.789 euros de los que 10.416 euros son aportados por la Junta de Castilla y León

1.2.2.6. CONTRATACIÓN DE AGENTES DE IMPULSO RURAL

Se contratarán jóvenes menores de 35 años (preferentemente mujeres), por un periodo de 12 meses y una subvención máxima de 20.000€/contrato, con funciones de dinamización de la economía local.

1.3 Fomento del empleo e incentivos a la contratación por cuenta ajena – LINEA MUJER Y GENERAL

1.3.1. Programa fomento del empleo MUJER

Como novedad de este ejercicio 2020, se produce una convocatoria específica para el colectivo de mujeres subvenciones que se dirigen a favorecer la creación de empleo, la conciliación y un empleo de calidad en la provincia de Valladolid para las mujeres, en las siguientes modalidades:

- EMPLEA MUJER DIP VALLADOLID 2020: Para la contratación de un máximo de 2 mujeres por parte de autónomos, microempresas, pequeñas empresas o Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social, que suponga la creación neta de empleo.
- CONCILIA EMPLEO MUJER DIP VALLADOLID 2020: Para la sustitución de trabajadores autónomos por mujeres en caso de baja paternal, maternal, adopción, acogimiento y demás supuestos legalmente establecidos.

- TRANSFORMA EMPLEO MUJER DIP VALLADOLID 2020: Para la transformación de hasta 2 contratos temporales de mujeres en indefinidos por parte de autónomos, microempresas, pequeñas empresas y Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social.

Se trata de fomentar la estabilidad laboral de las mujeres de nuestra provincia, ya que con ello se afianza el desarrollo económico y se fija población, apoyando la contratación indefinida, la temporal pero como mínimo de 12 meses de duración y la transformación de contratos temporales en indefinidos.

Se incentivan las contrataciones a mujeres, en las siguientes cuantías:

- MODALIDAD EMPLEA MUJER DIP VALLADOLID 2020:

Incentivos en función de la persona/s contratadas:

- Desempleada: 2.000 euros por puesto, si el contrato es temporal, y 3.500 euros por puesto si el contrato es indefinido.
- En caso de ser Desempleadas de larga duración: 2.500 euros por puesto, si el contrato es temporal, y 4.000 euros por puesto si el contrato es indefinido.

Se entenderá que una persona es desempleada de larga duración en función de los criterios generales establecidos por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

- Desempleada mayor de 45 años, sea o no de larga duración: 3.000 euros por puesto, si el contrato es temporal, y 4.500 euros por puesto si el contrato es indefinido.
- Desempleada con capacidad diversa, sea o no de larga duración: 3.500 euros por puesto, si el contrato es temporal, y 5.000 euros por puesto si el contrato es indefinido. Se puede destinar hasta el 50% de esta cantidad a la adaptación del puesto de trabajo.
- Retornada del extranjero o de alguna CCAA distinta de Castilla y León: 3.500 euros por puesto, si el contrato es temporal, y 5.000 euros por puesto si el contrato es indefinido. Si la persona contratada tuviera capacidad diversa las cantidades anteriores se incrementarían en 500 euros.

Se considerará retorno si el cambio de empadronamiento a municipio de la provincia de Valladolid de menos de 20.000 habitantes se produce dentro de los 2 meses anteriores a la firma del contrato.

- Conserva el oficio, para mujeres que se formen en oficios tradicionales: 3.500 euros por puesto para contratos de formación y aprendizaje. Si la persona contratada tuviera capacidad diversa la cantidad anterior se incrementaría en 500 euros.

Se consideran oficios tradicionales los recogidos en la normativa de la Junta de Castilla y León sobre esta materia.

Si la mujer contratada es joven (menor de 37 años) las cantidades anteriores e incrementarán en 500 euros.

- MODALIDAD CONCILIA MUJER DIP VALLADOLID 2020:

Importes:

- En el caso de baja paterna, por contratación de mujer durante 2 meses: 1.500 euros.

La cantidad anterior se incrementará en 500 euros si la persona contratada tiene capacidad diversa, y en otros 500 euros si es joven (menor de 37 años).

- En el caso de baja materna, adopción o acogimiento, por contratación de mujer durante 6 meses: 3.000 euros.

La cantidad anterior se incrementará en 500 euros si la persona contratada tiene capacidad diversa, y en otros 500 euros si es joven (menor de 37 años).

- MODALIDAD TRANSFORMA EMPLEO MUJER DIP VALLADOLID 2020:

Importes:

- 1.500 euros por contrato de trabajadora transformado, hasta un máximo de 3.000 euros (2 puestos de trabajo).

La cantidad anterior se incrementará en 500 euros si la transformación afecta a un contrato de persona con capacidad diversa, y en otros 500 euros si afecta a una joven (menor de 37 años).

Los créditos asignados a la convocatoria son 120.000 euros, distribuidos por modalidades como sigue:

- MODALIDAD EMPLEA MUJER DIP VALLADOLID 2020: 90.000 euros.
- MODALIDAD CONCILIA EMPLEO MUJER DIP VALLADOLID 2020: 7.500 euros.
- MODALIDAD TRANSFORMA EMPLEO MUJER DIP VALLADOLID 2020: 22.500 euros.

1.3.2. Programa fomento del empleo GENERAL

Se sigue apostando, por otorgar subvenciones para favorecer la creación de empleo, la conciliación y un empleo de calidad en la provincia de Valladolid, en las siguientes modalidades:

- EMPLEA DIP VALLADOLID 2020: Para la contratación de un máximo de 2 personas por parte de autónomos, microempresas, pequeñas empresas o Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social, que suponga la creación neta de empleo.
- CONCILIA EMPLEO DIP VALLADOLID 2020: Para la sustitución de trabajadores autónomos en caso de baja paterna, materna, adopción, acogimiento y demás supuestos legalmente establecidos.
- TRANSFORMA EMPLEO DIP VALLADOLID 2020: Para la transformación de hasta 2 contratos temporales en indefinidos por parte de autónomos, microempresas, pequeñas empresas y Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social.

En el caso de que las personas a contratar sean jóvenes (menores de 37 años) o mujeres se deberá concurrir a las convocatorias específicas que para estos colectivos convoca la Diputación de Valladolid a través de la Oficina del Emprendedor, y que hemos desarrollado en puntos anteriores.

La cuantía global destinada para estas modalidades asciende a 120.000 euros, 110.000 gasto corriente y 10.000 gastos de inversión.

La cantidad prevista para cada una de modalidades queda distribuida de la siguiente forma:

- MODALIDAD EMPLEA DIP VALLADOLID 2020: 90.000 euros.
- MODALIDAD CONCILIA EMPLEO DIP VALLADOLID 2020: 7.500 euros.

- MODALIDAD TRANSFORMA EMPLEO DIP VALLADOLID 2020: 22.500 euros.

Cuantías que se incentivan en función de cada una de las modalidades:

- MODALIDAD EMPLEA DIP VALLADOLID 2020:

Importes que se subvencionan teniendo en cuenta el colectivo de que se trate:

- Desempleado de larga duración: 2.000 euros por puesto, si el contrato es temporal, y 3.500 euros por puesto si el contrato es indefinido.

Se entenderá que una persona es desempleada de larga duración en función de los criterios generales establecidos por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

- Desempleado mayor de 45 años, sea o no de larga duración: 2.500 euros por puesto, si el contrato es temporal, y 4.000 euros por puesto si el contrato es indefinido.

- Desempleado con capacidad diversa, sea o no de larga duración: 3.000 euros por puesto, si el contrato es temporal, y 4.500 euros por puesto si el contrato es indefinido. Se puede destinar hasta el 50% de esta cantidad a la adaptación del puesto de trabajo.

- Retornado del extranjero o de alguna CCAA distinta de Castilla y León: 3.000 euros por puesto, si el contrato es temporal, y 4.500 euros por puesto si el contrato es indefinido. Si la persona contratada tuviera capacidad diversa las cantidades anteriores se incrementarían en 500 euros.

Se considerará retorno si el cambio de empadronamiento a municipio de la provincia de Valladolid de menos de 20.000 habitantes se produce dentro de los 2 meses anteriores a la firma del contrato.

- Conserva el oficio, para personas que se formen en oficios tradicionales: 3.000 euros por puesto para contratos de formación y aprendizaje. Si la persona contratada tuviera capacidad diversa la cantidad anterior se incrementaría en 500 euros.

Se consideran oficios tradicionales los recogidos en la normativa de la Junta de Castilla y León sobre esta materia.

Los contratos deben celebrarse a jornada completa y al menos de 12 meses.

- MODALIDAD CONCILIA DIP VALLADOLID 2020:

Importes:

- En el caso de baja paterna, por contratación de desempleado de larga duración durante 2 meses: 1.000 euros.

La cantidad anterior se incrementará en 500 euros si la persona contratada tiene capacidad diversa.

- En el caso de baja materna, adopción o acogimiento, por contratación de desempleado de larga duración durante 6 meses: 3.000 euros.

La cantidad anterior se incrementará en 500 euros si la persona contratada tiene capacidad diversa.

- MODALIDAD TRANSFORMA EMPLEO DIP VALLADOLID 2020:

Importes:

- 1.000 euros por contrato transformado en indefinido, hasta un máximo de 2.000 euros (2 puestos de trabajo).

1.4 Fomento del emprendimiento y autoempleo – LINEA MUJER Y GENERAL

1.4.1. Programa fomento del emprendimiento y autoempleo MUJER

Como novedad, se produce una convocatoria específica para el colectivo de mujeres, subvenciones que se dirigen a favorecer la creación de actividad independiente o autónoma por parte de mujeres, apostando por la fijación de población mediante incentivos al autoempleo de la mujer.

La cuantía global destinada a esta línea de subvención asciende a 120.000 euros, 80.000 para gasto corriente y 40.000 para gasto de inversión.

La cuantía máxima por beneficiaria no podrá superar las siguientes cantidades:

- LÍNEA 1. Para sufragar las cuotas obligatorias derivadas del alta en el Régimen Especial de la Seguridad de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (RETA) o en la mutualidad correspondiente al Colegio Profesional al que estén

adscritas, y/o los gastos de alquiler, luz y combustible para calefacción del local de negocio (con un límite global de 1.500 euros).

- LINEA 2. Para sufragar hasta el 90% de los gastos de inversión en inmovilizado material e inmaterial, sin incluir IVA, distintos de obras.

El importe máximo, con el límite del 90% del coste total, sería el siguiente:

- Modalidad A. Inversión en inmovilizado material e inmaterial general (sin incluir obras): 2.000 euros.

La cantidad anterior se incrementará en 250 euros si la nueva autónoma era parada de larga duración y en 1.500 euros si es persona con capacidad diversa, sea o no parada de larga duración e independientemente de su edad.

- Modalidad B. Inversión nuevas tecnologías, cuando la actividad empresarial esté vinculada a este campo: 3.000 euros, o 3.500 euros si es persona con capacidad diversa.
- Modalidad C. Traspasa: 3.500 euros, para altas provocadas por asunción de traspasos de negocios, o 4.000 euros si es persona con capacidad diversa.

Si la autónoma beneficiaria es joven (menor de 37 años) las cantidades previstas para las distintas modalidades de esta línea se incrementarán en 500 euros.

- LÍNEA 3. Para sufragar hasta el 90% de las obras de construcción, reforma y/o adaptación del local de negocio, sin incluir el IVA, hasta un máximo de 1.500 euros.

Las obras deben contratarse con empresa o profesional, no admitiéndose obras realizadas por la propia beneficiaria.

Para cada una de las líneas anteriores la cantidad global que se destina es de 40.000 euros.

1.4.2. Programa fomento del emprendimiento y autoempleo GENERAL

Continuamos apostando por medidas que pretenden incentivar la creación de actividad empresarial independiente o autónoma.

En el caso de que el nuevo autónomo sea joven (menor de 37 años) o mujer se deberá concurrir a las convocatorias específicas que para estos colectivos convoca la Diputación de Valladolid a través de la Oficina del Emprendedor, y que se han desarrollado en puntos anteriores.

La cuantía global destinada a esta línea de subvención asciende a 120.000 euros, 40.000 € para gasto corriente y 80.000 euros para gasto de inversión.

La cuantía máxima por beneficiario para cubrir los gastos subvencionables previstos en la base quinta de la presente convocatoria, no podrá superar las siguientes cantidades:

- LÍNEA 1. Para sufragar las cuotas obligatorias derivadas del alta en el Régimen Especial de la Seguridad de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (RETA) o en la mutualidad correspondiente al Colegio Profesional al que estén adscritos, y/o los gastos de alquiler, luz y combustible para calefacción del local de negocio (con un límite global de 1.500 euros).
- LÍNEA 2. Para sufragar hasta el 90% de los gastos de inversión en inmovilizado material e inmaterial, sin incluir IVA, distintos de obras.

El importe máximo, con el límite del 90% del coste total, sería el siguiente:

- Modalidad A. Inversión en inmovilizado material e inmaterial general (sin incluir obras): 1.500 euros.

La cantidad anterior se incrementará en 250 euros si el nuevo autónomo era parado de larga duración, en 750 euros si es mayor de 45 años, independiente de que fuera o no parado de larga duración, y en 1.500 euros si es persona con capacidad diversa, sea o no parado de larga duración e independientemente de su edad.

- Modalidad B. Inversión nuevas tecnologías, cuando la actividad empresarial esté vinculada a este campo: 2.500 euros, o 3.000 euros si es persona con capacidad diversa.
- Modalidad C. Traspasa: 3.000 euros, para altas provocadas por asunción de traspasos de negocios, o 3.500 euros si es persona con capacidad diversa.
- LÍNEA 3. Para sufragar hasta el 90% de las obras de construcción, reforma y/o adaptación del local de negocio, sin incluir el IVA, hasta un máximo de 1.500 euros.
Las obras deben contratarse con empresa o profesional, no admitiéndose obras realizadas por el propio beneficiario.

Se podrá optar a las 3 LÍNEAS, si bien en la LÍNEA 2 sólo se podrá optar a una de las modalidades.

Para cada una de las líneas anteriores la cantidad global que se destina es de 40.000 euros.

2 Formación para el empleo e inserción laboral

2.1 Consolidación de programas mixtos

Programas donde se alterna la formación y el empleo. Los trabajadores participantes en la acción son contratados por la Diputación de Valladolid y con fondos propios y con subvención otorgada por el ECyL mediante un contrato de formación y aprendizaje, siendo su salario, al menos el 75% del SMI y al finalizar los participantes reciben un certificado expedido por la Diputación de Valladolid en el que se recogen los módulos formativos cursados y las competencias profesionales adquiridas de acuerdo con la normativa reguladora de los certificados de profesionalidad, siendo expedidos éstos por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León en relación con las especialidades cursadas.

La Diputación mantendrá el compromiso de presentarse a la convocatoria de subvenciones que realice el ECyL y siempre con el fin de prestar un servicio óptimo a los participantes, teniendo en cuenta las posibilidades presupuestarias que se establezcan, con el propósito de solicitar dos nuevos proyectos en el año 2020 relativos, uno a atención socio sanitaria y otro en trabajos relacionadas con el sector de la construcción.

La cuantía destinada a estos programas para el ejercicio 2020 es de 260.306,02 €, cofinanciando la Junta de Castilla y León 173.344,72 €.

2.2 Continuar con el Plan de capacitación del Programa Integral de Cualificación y Empleo de la provincia de Valladolid

Su fin es adoptar medidas de inserción laboral dirigidas al colectivo de jóvenes menores de 30 años, denominado "Programa Integral de Cualificación y Empleo", en el marco del Diálogo social, cuya dotación para el ejercicio 2020 es de 20.000 euros de fondos propios de la Diputación de Valladolid

El objetivo general del Plan de Capacitación es ofrecer una acción directa al joven, adaptada a sus capacidades, gracias a una orientación vocacional que se hará previa a la iniciación de las acciones formativas para que obtenga la formación y/o cualificación necesaria que mejor se adapte a los requisitos de las empresas, de manera que conduzca a la inserción laboral. Adaptando la formación a las necesidades del mercado e implicando a las empresas activamente en la consecución de los objetivos del Plan

El Plan de Capacitación es un conjunto de acciones variadas, diseñadas como un itinerario formativo completo, que parte de una orientación vocacional para continuar con una formación troncal, otra específica y finalmente medidas y acciones de acercamiento a las empresas e inserción laboral. Se trata de ofrecer orientación y formación a los jóvenes y a las empresas, en la mayor brevedad de tiempo.

2.3 Apoyar la movilidad europea de jóvenes desempleados titulados

El Programa busca mejorar la empleabilidad y las posibilidades de inserción laboral de jóvenes desempleados a través de prácticas laborales en Alemania, desarrollando competencias del idioma extranjero, adaptándose a un nuevo entorno laboral en una cultura diferente, conocer otros procedimientos de trabajo en una "empresa extranjera", desempeñar tareas de su formación y experiencia laboral adquirida, fomento de la auto-iniciativa y adquirir habilidades sociales aprendiendo a organizarse y a estructurar rutinas laborales, destinado a jóvenes de entre 18 y 30 años (cumplidos) que sean desempleados que no reciban ningún tipo de prestación, con unas preferencias en función de la formación y el tiempo de inscripción en ECyL

Se destina en el presente ejercicio 2020 la cantidad de 90.000 euros de fondos propios.

2.4. Proyecto Meta#Empleo

En el marco del Dialogo Social incentivaremos la formación y capacitación profesional de las personas más vulnerables, personas en situación o riesgo de exclusión social.

Para ello se implementará en este ejercicio el proyecto Meta#Empleo, cofinanciado por el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación en un 50% y otro 50% aportado por la Diputación de Valladolid y que pretende capacitar profesionalmente a personas vulnerables de nuestra provincia para la obtención de certificados de profesionalidad de nivel I, para buscar su inserción laboral. Además en el marco del proyecto durante el periodo de formación y prácticas laborales las personas seleccionadas obtendrán una beca por día de asistencia de 13,45 €. El coste total del proyecto es de 206.271,46 €, de los que la Diputación de Valladolid aporta 103.135,73 €.

Los certificados de profesionalidad que se desarrollarán son cuatro: operaciones básicas de cocina, limpieza de espacios abiertos e instalaciones industriales, operaciones básicas de pisos en alojamientos y actividades auxiliares de almacén. Las empresas que realicen la formación además, impartirán sesiones de orientación y tutoría y mediarán con empresas del sector en el que se realice la formación para procurar inserciones laborales de los más vulnerables.

2.5. Becas de formación en prácticas y/o investigación para jóvenes titulados

Continuar en el marco de este Acuerdo del Diálogo Social con la colaboración con las Universidades de Valladolid para la dotación de becas a los titulados universitarios cuyo objetivo es la realización de prácticas formativas remuneradas, unas en la propia Diputación y otras en empresas ubicadas en la provincia de Valladolid dentro de su formación curricular. La dotación prevista para cubrir estos objetivos es de 130.000 euros, realizando prácticas formativas y obteniendo una beca mensual durante el tiempo que dura la formación.

Continuar desarrollando el programa de Becas de Investigación y Retención del Talento iniciado en 2018, cuyo objetivo se basa en fomentar la investigación en materias relacionadas con la provincia de Valladolid, integrando el talento atesorado por los alumnos a través de este programa de Becas, financiándose proyectos de investigación dirigidos por grupos de investigación, siendo las temáticas financiables relacionadas con cuestiones científicas, culturales, económicas, demográficas,... relacionadas con la provincia de Valladolid. El presupuesto está en 145.000 euros durante 2020.

Pretendemos implementar un programa de fomento de la innovación, divulgación científica y vocaciones científico técnicas, un amplio programa de investigación, dirigido a los recién egresados para retención de su talento.

2.6. Formación en colaboración con otras entidades

En el ámbito del Diálogo Social, se estudiará la puesta en marcha de nuevos programas de formación para desempleados, preferentemente jóvenes con entidades de formación sin ánimo de lucro debidamente acreditadas.

3 Otras actuaciones

- Existe un servicio específico de **teleasistencia móvil para víctimas de violencia de género**, que pretende ofrecer una atención especializada, inmediata y a distancia a estas mujeres, asegurando una respuesta rápida sea cual sea el lugar en el que se encuentren.
- En el marco del III Acuerdo del Diálogo Social y a través del VI Plan de Igualdad de Oportunidades perseguimos alcanzar metas esenciales como la igualdad de trato, la atención a la diversidad y a la diferencia, la integración de la perspectiva de género, la eliminación de roles y estereotipos sexistas y trabajar para erradicar la violencia de género.

Para ello, realizaremos las siguientes actuaciones:

3.1 Estudio diagnóstico diferencial y actualizado de la provincia referido a la situación de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres. Un análisis que permita conocer: necesidades y demandas de la población en esta materia, la participación de hombres y mujeres en la utilización de tiempos, espacios y actividades en los diferentes programas, culturales, artísticos, deportivos, de ocio y tiempo libre, solicitudes de ayudas económicas, prestación de servicios promovidos, gestionados o subvencionados por esta Diputación Provincial, formación, empleo, autoempleo, conciliación, responsabilidades familiares, calidad de vida de hombres y mujeres y desarrollo sostenible, etc.

Presupuesto. 10.000 €

3.2 Convocatoria de subvenciones

Dirigida a los ayuntamientos de la provincia que organicen actividades de difusión y sensibilización en los municipios, con motivo de la celebración de los días internacionales vinculados con la igualdad y la violencia de género: 8 de marzo, 15 de octubre, 21 de octubre, 25 de noviembre, etc.

Tras la convocatoria de 2019, en la que participaron 41 municipios, la de 2020 ha sido aprobada por el Pleno de la Diputación de Valladolid el 24 de enero de 2020 y publicada en el BOP de 12 de febrero de 2020, con un presupuesto de 30.000 €.

3.3 Continuar con el convenio entre los miembros del Diálogo Social y la Diputación de Valladolid

Mediante dicho convenio se promoverá la sensibilización en materia de igualdad y no discriminación, corresponsabilidad y conciliación responsable, a las empresas de menos de 250 trabajadores, a fin de que los miembros de la Mesa realicen actuaciones y, en su caso contraten a agentes de igualdad de oportunidades cuyas funciones sean las de información, asesoramiento y apoyo técnico para que de forma sectorial o intersectorial las empresas puedan realizar planes o medidas de igualdad acordados entre las partes representadas en la empresa o el sector. En este sentido, se tendrá muy en cuenta los acuerdos sectoriales provinciales firmados por la patronal y por los sindicatos representativos

Para esta actuación, la Diputación de Valladolid tiene consignado en el presupuesto del año 2020 la cantidad de 30.000 €.. comprometiéndose a incrementar esta cuantía para el año 2021 hasta los 42.000 euros.

TERCERO- POLITICAS SOCIALES

1 Ética en los servicios sociales

La Diputación de Valladolid se compromete a la consolidación de un espacio de reflexión ética en el área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades, que garantice que los servicios prestados sean acordes a principios éticos consensuados a nivel organizativo, orienten y apoyen una acción profesional de calidad que garantice los derechos de la ciudadanía del medio rural.

Dicho espacio de reflexión tendrá como objetivo:

- Velar porque la práctica no vulnere el derecho de las personas al respeto a su personalidad, dignidad e intimidad
- Sensibilizar al personal del Área de la dimensión ética presente en su práctica.
- Potenciar la formación en ética para incorporar en la toma de decisiones los valores y derechos de los afectados.
- Promover la reflexión ética organizada en los diferentes ámbitos de los Servicios Sociales y elaborar las normas de constitución de los espacios de reflexión ética.
- Identificar, analizar y evaluar los aspectos éticos de la práctica social
- Elaboración de documentos de reflexión y emisión informes en cuestiones éticas.
- Analizar, asesorar y elaborar protocolos de actuación ante situaciones de potencial conflicto éticos que surjan en la intervención, facilitando los procesos de decisión.

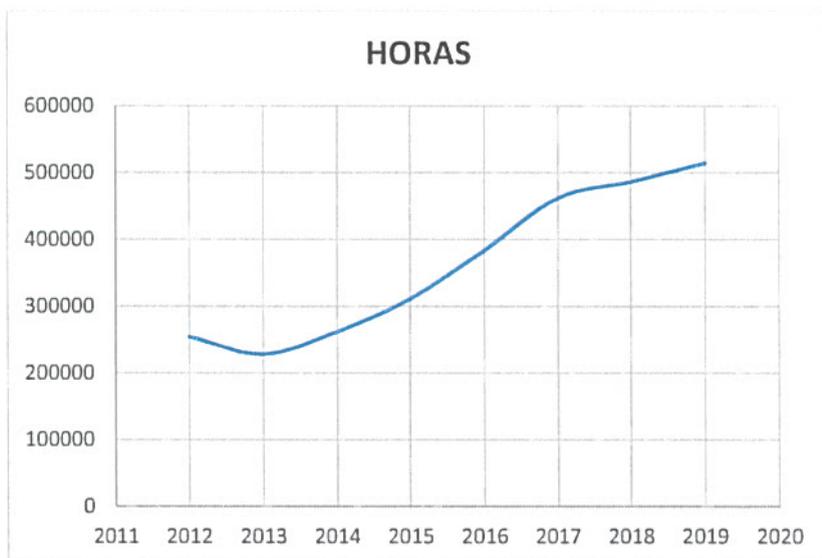
La Diputación de Valladolid se compromete a la creación del comité de ética con un funcionamiento reglado, al estilo del Comité de Ética de los Servicios Sociales de Castilla y León creado por Decreto 69/2015, de 12 de noviembre, como órgano de consulta y deliberación, de naturaleza interdisciplinar y funcionalmente independiente, para el análisis y asesoramiento de las cuestiones de carácter ético que surjan en la intervención social.

2 Garantía de los servicios sociales esenciales

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

la Diputación continuará prestando los servicios esenciales de Ayuda a Domicilio, en su caso en la modalidad de Comida a Domicilio y de teleasistencia a todas las personas que lo hayan solicitado y reúnan todos los requisitos exigidos por la normativa, sin la existencia de listas de espera.

Esto ha sido así aunque el incremento experimentado en la intensidad del servicio de Ayuda a Domicilio ha sido considerable, con el incremento de la aportación de fondos propios de la Diputación a la prestación del servicio.



- **Se ha incrementado el número de usuarios y la intensidad horaria a lo largo del tiempo, pasando de 1.580 usuarios en 2015 (ayuda+ comida) a 2.464 en 2019, lo que supone un incremento del **64,12%**. Si atendemos a los casos atendidos el incremento ha sido del **65,91%**, pasando de 1.930 casos atendidos en 2015 a 2.928 en 2019.**

	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO		COMIDA A DOMICILIO	
	USUARIOS A 31 DICIEMBRE	CASOS ATENDIDOS AÑO	USUARIOS A 31 DICIEMBRE	CASOS ATENDIDOS AÑO
AÑO 2015	1.379	1.681	201	249
AÑO 2016	1.590	1.919	248	311

AÑO 2017	1.849	2.180	264	341
AÑO 2018	1.966	2.388	312	400
AÑO 2019	2.127	2.529	322	401

Coste del programa:

El coste del programa se ha venido incrementando en los últimos años, al igual que la aportación de la Diputación.

En esa misma línea y en coherencia con lo pactado a nivel regional, en materia de Ayuda a Domicilio, la Diputación modificó la Ordenanza reguladora de los precios públicos por la prestación del servicio de ayuda a domicilio y servicio de teleasistencia (publicada en el BOP de Valladolid nº 18, de 28 de enero de 2020), en relación con la normativa de la Consejería de Familia e Igualdad de oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Seguirá incorporando a la prestación a cuantas personas con dependencia lo soliciten, ampliando así la cobertura a un mayor número de personas, de manera que no se genere lista de espera.

- Una vez aprobada la modificación de la ordenanza de precios públicos acordada por la Junta y comprometida en el acuerdo de Dialogo Social de la Diputación de 2018/2019. Se iniciará un proceso de información a los usuarios.
- En el primer semestre de este acuerdo se empezará a aplicar la nueva ordenanza, incorporando la gratuidad del servicio para quienes tengan ingresos inferiores a 585,84 € PARA LAS PERSONAS QUE TIENE CÓNYUGE O PAREJA DE HECHO, Y DESCENDIENTES MENORES DE 25 AÑOS; también para las personas que viviendo solas perciban ingresos por debajo de 723 € y la rebaja en un 14% de la aportación de aquellas que estando en la misma situación superen esa cuantía de ingresos.
- Además, la Diputación de Valladolid, con el objetivo de mantener a las personas dependientes en sus domicilios y en su entorno social, asume el compromiso de incrementar la intensidad de horas de atención a las personas grandes dependientes que reciben esta prestación esencial.

SERVICIO DE TELEASISTENCIA

El servicio de teleasistencia se presta con el objetivo de mantener y potenciar la autonomía de la persona atendida, y la de su familia o unidad de convivencia, para que dicha persona pueda permanecer el mayor tiempo posible en su propio domicilio y en su entorno social y familiar habitual.

La Diputación de Valladolid cuenta, además de teleasistencia básica, con una modalidad de servicio complementario para aquellas personas que lo requieren, que introduce otros dispositivos periféricos que contribuyen a mejorar la atención integral y la protección personal. Algunos de estos dispositivos son el amplificador de sonido, los detectores de caídas, los teléfonos especiales para déficit auditivo y/o visual, etc.

Así pues, avanzando en la prestación de este servicio, y una vez desarrollada la normativa autonómica, la Diputación modificó la Ordenanza reguladora de los precios públicos por la prestación del servicio de ayuda a domicilio y servicio de teleasistencia (publicada en el BOP de Valladolid nº 18, de 28 de enero de 2020) con el fin de alcanzar los siguientes objetivos:

- Promover, junto a la actual teleasistencia básica, el impulso la implantación creciente de la teleasistencia avanzada, desde el momento en que se desarrolle normativa mente esta última modalidad a nivel Autonómico .
- Establecer la compatibilidad de ésta con el resto de servicios (a excepción de los residenciales) y promover el incremento del número de personas usuarias como vía para el mantenimiento de las personas en su entorno familiar y social y evitar así el desarraigo.
- Seguir avanzando, junto a la actual teleasistencia básica, en la implantación creciente de la teleasistencia avanzada haciendo una apuesta por el incremento de los 36 dispositivos actuales instalados, ampliando así la cobertura.
- Reducir progresivamente el copago de este servicio, e incrementar el número de personas que lo disfrutan de manera gratuita conforme lo que se señale por la normativa autonómica.

3 Implementación de la agenda de educación para la ciudadanía global

La Diputación de Valladolid ha coordinado durante los últimos años un proyecto europeo en el que, junto a la Universidad de Valladolid y otros seis socios de distintos países europeos , se ha realizado una Agenda de la Educación para el Desarrollo y la Sensibilización , que es un modelo general para trabajar la "Educación para la Ciudadanía Global" en el ámbito rural europeo, que pueda adaptarse a los contextos locales de las distintas zonas rurales que han participado en el desarrollo del mismo , o a cualquier otra región o provincia rural en Europa.

Este proyecto comenzó en 2015 con la realización de un estudio de diagnóstico de la situación de la Educación para el Desarrollo en las zonas participantes, que se publicó en 2016 junto a un resumen ejecutivo del mismo. Los resultados de este estudio, junto a las aportaciones de los 3 grupos de trabajo que se crearon en cada país (formados por representantes de Entidades Locales, ONGD's y Centros Educativos), así como las consultas a un panel de expertos en la materia seleccionados en cada país y las enseñanzas obtenidas de la monitorización de un total de 40 experiencias piloto que se han realizado en el marco del proyecto entre los 7 países, han dado como el resultado el mencionado modelo de Agenda de la Educación para la Ciudadanía Global en las zonas rurales.

Se ha considerado adecuado orientar la temática de ECG hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030.

Además, con la perspectiva de transversalizar, se pretende incorporar la temática de ciudadanía global en cada uno de los programas que desarrolla la Diputación en la provincia.

Cabe destacar la relación entre la Diputación de Valladolid y PRAE (JCYL) para realizar de forma conjunta una actividad, "el reto de la sostenibilidad: las cajas de los ODS", en el marco de la Agenda Europea Educación para el Desarrollo.

Presupuesto: **15.000 € en el 2020.**

4 Medidas de apoyo a personas en situación de necesidad

4.1 Ayudas de urgencia social

Las ayudas de urgencia social son ayudas económicas esenciales, dirigidas a satisfacer de manera temporal las necesidades básicas de subsistencia, tanto por razones sobrevenidas como por falta continuada de recursos de aquellas personas que no puedan hacer frente a gastos específicos, considerados necesarios para prevenir, evitar o paliar situaciones de exclusión social, entre otras la provisión de alimentación, vestido, alojamiento y situaciones de pobreza energética.

La Diputación continuará atendiendo cuantas solicitudes se presenten y reúnan los requisitos exigidos, para lo que se cuenta con la suficiencia de las partidas adecuadas, como ha ocurrido en todos los ejercicios, incluidos aquellos en los que la ferocidad de la crisis suscitó un mayor número de solicitudes.

Se establece el compromiso de avanzar en esta línea procurando beneficiar a un mayor número de personas en situación de vulnerabilidad en la provincia. Para ello se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- La Diputación de Valladolid, si bien a nivel presupuestario contempla diversas modalidades de Ayudas de Urgencia Social, en la realidad práctica, se conceden distintas ayudas, compatibles entre sí en función de las necesidades de las personas usuarias (Ayudas de emergencia generales, ayudas de emergencia para alimentación infantil, ayuda para combatir la pobreza energética y las de adquisición de material didáctico)
- La Diputación se compromete a difundir todas las ayudas existentes y las que puedan surgir.
- Las partes firmantes se comprometen a intensificar la difusión de los recursos que contribuyen a paliar las situaciones de necesidad de la población infantil, y a reducir la tasa de pobreza infantil en la provincia utilizando la herramienta de las prestaciones de urgencia social (PREUS) Así mismo, se estudiará la posibilidad de abrir otras vías de refuerzo e impulso de programas o ayudas existentes, tales como: el reparto urgente de alimentos, programas de apoyo escolar en períodos vacacionales, o períodos especiales, aulas municipales de apoyo escolar en espacios municipales (bibliotecas, aulas de estudio, espacios de usos múltiples, etc.)

5 En el marco del VII PLAN PROVINCIAL DE ADICCIONES (2019-2022).

- **Intervención con personas mayores en el ámbito del abuso del alcohol.** En coordinación con el Programa de Envejecimiento Activo, dotado con 2.500 €

En coordinación con el Programa de Envejecimiento Activo, se diseñará una intervención que cumpla con los siguientes objetivos:

- 1.- Concienciar a las personas mayores de que podrían estar padeciendo problemas con la bebida, haciendo llegar, a través de un folleto, la sintomatología asociada e información relevante que facilite identificar el riesgo y la toma de decisiones.
- 2.- Informar, sensibilizar y preparar a las familias sobre el manejo adecuado del alcoholismo de la persona anciana y evitar que los familiares se conviertan en coadictos o facilitadores del consumo.
- 3.- Informar y preparar al personal médico sanitario para implementar una anamnesis rigurosa de los patrones de consumo y de la sintomatología del alcohol en las personas mayores. Capacitar al personal para intervenir de forma obligatoria, aún en contra del criterio del paciente, ya que el consumo de alcohol en estas edades muchas veces reviste un carácter de "suicidio placentero".

- **Programa DiversiON**

Este programa de ocio alternativo, que inició la Diputación de forma pionera en 2018, se extenderá progresivamente a otras localidades de la provincia durante el ejercicio 2020 y previsiblemente con una programación de otoño-invierno, dado la buena acogida que ha tenido esta temporalización.

Se realiza también en colaboración con el Plan de Juventud.

6 En el marco del programa de PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO

- **Proyecto CONVIVE:** desde 2017, para mitigar la soledad no deseada de las personas mayores de los pueblos de la provincia.

El programa tiene dos líneas de intervención fundamentales:

- Trabajo continuo, a lo largo de todo el año, con las siguientes acciones:
 - Sesiones de sensibilización con los grupos de Envejecimiento Activo
 - Concurso Literario y Fotográfico: La soledad: luces y sombras
 - Perspectiva de futuro: "Convive con mascotas" **NUEVO**

CONVIVE con mascotas: campaña divulgativa (1.000 €), sensibilización (3.000 €) y contrato para la selección de mascotas de la Perrería provincial y el adiestramiento (25.000 €, previsión de 25 mascotas).

7 SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS EN MATERIA DE ACCIÓN SOCIAL, AÑO 2020. La Diputación Provincial se compromete a seguir colaborando en proyectos en Materia de Acción Social con diferentes organizaciones y entidades durante en el año 2020.

8 COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Las subvenciones otorgadas a ONGD con sede en Valladolid para la financiación de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo es nuestra mayor contribución a la cooperación descentralizada.

En el año 2018 el Consejo Provincial de Cooperación acordó modificar el carácter anual de la convocatoria por el bienal, lo que ha permitido mejorar la asignación de los fondos de cooperación tanto cuantitativa como cualitativamente.

Desde el Programa Provincial de Cooperación para el Desarrollo, a lo largo de más de 27 años, hemos dirigido nuestros esfuerzos hacia un mundo más equitativo y sostenible, en el que las personas y las comunidades sean artífices de su propio desarrollo.

Consideramos imprescindible la participación de los diferentes agentes de cooperación representativos en la Provincia de Valladolid, es decir, los Ayuntamientos de la Provincia a través de Fondo de Cooperación, las distintas ONGDs que desarrollan un trabajo activo tanto en los territorios de destino de los proyectos como en los municipios de Valladolid y el Consejo Provincial de Cooperación, espacio de asesoramiento y deliberación para avanzar en el programa de cooperación. Por ello, se ha modificado la composición del Consejo abriendo a otras entidades. El nuevo consejo se constituirá en el mes de febrero de 2020 para reunirse en el mes de marzo del mismo año y poder aprobar la convocatoria bienal.

La modificación supuso abrir la composición del Consejo a los agentes de cooperación señalados en la Ley Regional, en concreto a la Junta de Castilla y León, a los ayuntamientos de la provincia donantes al Fondo Provincial, a cada una de las Universidades con sede en Valladolid, Universidad de Valladolid y Universidad Europea Miguel de Cervantes, a la Confederación Vallisoletana de Empresarios, a las dos organizaciones sindicales que participan en la mesa del Diálogo Social (UGT y CCOO).

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

Es nuestro propósito dirigir todos los esfuerzos hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados en 2015 por Naciones Unidas pues suponen un reto compartido de y para todas y todos. En este sentido, la Diputación se compromete a **visibilizar los ODS en cuantas actuaciones acometa** desde el Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades.

9 ACCESO A LA VIVIENDA

I.- Subvenciones para la vivienda destinadas al fomento de la emancipación juvenil en el ámbito rural

En 2019 la Diputación de Valladolid ha abierto una cuarta línea de ayudas que se suma a las tres líneas ya existentes.

La línea A continúa financiando los costes de redacción de Proyectos de construcción o rehabilitación.

La línea B mantiene la financiación de los intereses devengados por las hipotecas.

La línea C sigue financiando el alquiler de viviendas por parte de jóvenes, con la importante novedad de que, en los municipios menores de 2.000 habitantes, se ha

ampliado el período de financiación, aumentando de 6 a 9 meses el límite subvencionable.

Se ha incorporado una Línea D, concediendo subvenciones a jóvenes como apoyo a la financiación de obras de reforma que no precisan proyecto técnico para fomentar la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad, la conservación, la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en las viviendas.

AÑO	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
PRESUPUESTO	150.000	150.000	150.000	180.000	230.000	230.000	245.000	2.713.000 €
SOLICITUDES								
TOTALES	82	37	140	333	264	288	323	1.674
LÍNEA A	14	15	6	27	21	21	20	
LÍNEA B	68	22	37	64	74	80	119	
LÍNEA C			97	242	169	187	157	
LÍNEA D							27	
PERSONAS BENEFICIARIAS								
TOTALES	76	35	119	162	133	177	191	1.089
LÍNEA A	10	15	5	22	19	12	9	
LÍNEA B	66	20	34	57	55	71	62	
LÍNEA C			80	83	59	94	100	
LÍNEA D							20	

En el año 2020 hay importantes modificaciones:

Las BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES "VIVIENDA JOVEN" DESTINADAS AL ALQUILER DE LA VIVIENDA PARA EL ESTABLECIMIENTO Y FIJACIÓN DE LA POBLACIÓN JUVENIL EN EL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID, AÑO 2020 se han aprobado en el pleno de diciembre y se han publicado en el BOP de Valladolid el 15/01/2020.

El presupuesto ha pasado de 140.000 € a 180.000 €.

BENEFICIARIOS: Jóvenes con una edad comprendida entre los 18 y los 36 años.

Para **MUNICIPIOS MENORES DE 20.000 HABITANTES**. Quedan excluidos Medina del Campo, Laguna de Duero y Arroyo de la E.

Fin de plazo: 20 de marzo de 2020

REQUISITOS FUNDAMENTALES:

- Ser titular de un contrato de arrendamiento con la fianza depositada en la Cámara de Comercio.
- Estar empadronado en un municipio de la provincia de Valladolid (excepto Medina, Laguna y Arroyo) con anterioridad al 1 de enero de 2019. (el solicitante puede estar empadronado en un municipio distinto al que viva).
- Tener unos ingresos mínimos de 6.000 euros al año porque esta ayuda NO ES SOCIAL. Es una ayuda de EMANCIPACIÓN. Queremos ayudar a independizarse al joven que trabaja.
- El alquiler no debe superar los 420 euros mensuales.
- No tener una vivienda en propiedad.
- No superar determinados umbrales económicos (pero que son muy altos, es difícil que queden excluidos por este motivo).

SUBVENCIÓN QUE SE CONCEDE:

- 1.200 euros a los municipios de más de 2.000 habitantes.
- 1.800 euros a los municipios de menos de 2.000 habitantes (queremos favorecer a los municipios pequeños).

PRESUPUESTO:

El presupuesto para fomento de la vivienda rural en el periodo del presente acuerdo será de 650.000 €, lo que supone un incremento de un 31% respecto del año 2019:

	2019	2020
Alquiler joven	245.000	180.000
Adquisición y Rehabilitación	250.000	370.000
Gestión del alquiler	-----	100.000
TOTAL	495.000	650.000

La Diputación de Valladolid, en aras a mejorar y complementar la convocatoria de estas ayudas, informará a la Mesa del Diálogo Social de las Bases de las Convocatorias a fin de poder introducir mejoras a las mismas, poniendo énfasis en aquellos aspectos más demandados por los jóvenes logrando así el cumplimiento de los objetivos que tiene la convocatoria.

La Diputación de Valladolid promoverá junto con los ayuntamientos de la provincia, un catálogo de viviendas de alquiler donde trabajará la sensibilización de los problemas para conseguir dicho fin y priorizando los ayuntamientos de menor población.

Una vez obtenida la información anteriormente señalada la Diputación difundirá en su página web los recursos existentes, con el fin de darlos a conocer al conjunto de la población, para que pueda ser utilizado por quien lo requiera.

CUARTO- ACTUACIONES DE CARÁCTER TRANSVERSAL

1 Compromiso por la calidad en el empleo en la contratación

1.1 Estricto cumplimiento de la nueva normativa contractual, especialmente en lo referente a cláusulas sociales

Con la publicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se ha dado por concluido un proceso de revisión y modernización de las vigentes normas sobre contratación pública, imponiendo a los Estados miembros la adopción de medidas necesarias para garantizar que la ejecución de los contratos públicos, los operadores económicos cumplan las obligaciones aplicables en materias sociales y laborales establecidas en el derecho de la Unión, en el derecho Nacional y los convenios colectivos.

La nueva Ley pretende conseguir mediante una extensa batería de medidas del procedimiento de contratación, que pueden sintetizarse en la obligación de incorporar de manera transversal y preceptiva, como condiciones especiales de ejecución del contrato, consideraciones económicas de tipo medioambiental o social, siempre que estén vinculadas al objeto del contrato y no sean discriminatorias directa o indirectamente.

Para lograr dicho objetivo, por primera vez se establece que los órganos de contratación puedan utilizar una pluralidad de criterios de adjudicación que permita obtener obras, suministros y servicios de gran calidad, pudiendo incluir aspectos medioambientales o sociales vinculados al objeto del contrato como criterios cualitativos que permitan evaluar la mejor relación calidad-precio de la oferta.

La trascendencia que la nueva ley otorga a los criterios sociales en la contratación se manifiesta ya en el artículo primero de la norma.

Se sigue contemplando el compromiso del empleo con la discapacidad como marco de empleo protegido, ampliando su compromiso a las empresas de inserción, unido al mayor rigor al aplicar, en las empresas de 50 o más

trabajadores, el porcentaje del 2% como mínimo de los empleados sean personas con discapacidad.

Como consecuencia de la entrada en vigor de la nueva ley de Contratos del Sector Público, esta Mesa del Diálogo Social, se compromete a colaborar de forma activa en la implementación de esta Ley, siempre y cuando sea posible y acorde con el funcionamiento administrativo que se desarrolla en los procesos contractuales que lleva a cabo la Diputación, a través del nuevo Área de Contratación y Nuevas Tecnologías creada en la Diputación de Valladolid,

2 Aspectos prioritarios

Específicamente, la Mesa del Diálogo Social, tanto en la parte social como empresarial, quieren hacer especial hincapié en las siguientes materias:

2.1 Garantía de cobertura de los costes laborales de la prestación objeto del contrato

Los órganos de contratación, velarán porque en los contratos se favorezca a los trabajadores con el fin de conseguir que se cumpla lo normativa laboral y concretamente el convenio sectorial de aplicación en todos los sectores económicos, dado que esa mejora se considera esencial para conseguir una estabilidad tanto en el empleo como en el bienestar social.

Igualmente los incumplimientos o los retrasos reiterados en el pago de los salario o la aplicación de condiciones salariales inferiores a las derivadas de los convenios colectivos que sea grave y dolosa, dará lugar a la imposición de las penalidades a que se refiere el artículo 192.

2.2 Garantía de la subcontratación de trabajadores que presten servicio en caso de cambio de adjudicataria

La Diputación de Valladolid, suministre a los licitadores la información contenida en el artículo 130.1 LCSP

2.3 Sucesión de empresa

La Diputación de Valladolid, conforme a lo dispuesto en el artículo 130.3 de la LCSP, en combinación con lo dispuesto en el artículo 44 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el caso en que decida prestar directamente un servicio que hasta la fecha venía siendo prestado por un operador económico, le sucederá legalmente a efectos de subrogación de

personal, si así lo establece una norma legal, un convenio colectivo o un acuerdo de negociación colectiva de eficacia general y cuando la reasunción de la actividad venga acompañada de la transmisión de los elementos materiales necesarios para el desarrollo de la actividad con independencia de su titularidad.

QUINTO-CONTROL Y SEGUIMIENTO

Para la evaluación de este segundo Plan, las Comisiones Sectoriales de Empleo y Desarrollo Económico y la de Acción Social creadas por el Consejo de Diálogo Social, analizarán los logros y desarrollos del presente acuerdo, elevando su valoración a la mesa del Dialogo Social para que puedan diseñar actuaciones más operativas; así como fortalecer y actualizar el conocimiento, sobre la realidad socioeconómica de la provincia de Valladolid. Estas comisiones seguirán reuniéndose dos veces al año previa convocatoria por el Diputado Delegado de la Diputación Provincial en la materia correspondiente, y en todo caso, se reunirán las veces necesarias para elaborar, de forma consensuada a ser posible, las normativas de desarrollo de estos acuerdos.

SEXTO- VIGENCIA

La duración de este acuerdo es el bienio 2020-2021.

PRESUPUESTO 2020

El presente acuerdo está dotado de un presupuesto total para el ejercicio 2020 de **13.606.475,63 €** a través de las correspondientes partidas presupuestarias cuyo desglose es el que sigue:

1. **FOMENTO DEL EMPLEO:** se destinan en el presupuesto del año 2020 la cuantía de (3.669.687,81 euros + PREPLAN), de los que la Diputación de Valladolid aporta 2.884.0170,81 € .

1.1.	PLAN DE EMPLEO JOVEN y FORMACION	261.500
1.1.1.	MEDIDAS DE FORMACIÓN	21.500€
1.1.2.	APOYO A LA AUTONOMÍA JUVENIL	240.000 €
	• FOMENTO DEL AUTOEMPLEO	120.000,00 €
	• FOMENTO DEL EMPLEO	120.000,00 €

DIPUTACIÓN	261.500 €
------------	------------------



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID



1.2. FOMENTO DEL EMPLEO LOCAL

€

1.2.1 PAE Y PREPLAN 2020 (1.728.000+PREPLAN) PREPLAN Pendiente de determinar JcyL €

1.2.2 PROGRAMAS CON JCYL	1.253.485,81 €
1.2.2.1. SECTOR ELMET	413.995,74 €
1.2.2.2. SECTOR TURISTICO Y CULTURAL	283.604,52 €
1.2.2.3. SUBVENCION JOVENES MENORES 35	184.087,55 €
1.2.2.4. SUBVENCIÓN A MAYORES 55	265.000,00 €
1.2.2.5. SUBVENCIÓN TECNICOS IGUALDAD	46.798,00€
1.2.2.6. AGENTES DE IMPULSO RURAL	60.000,00 €

DIPUTACIÓN	2.114.687,81
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	866.798 €+PREPLAN

1.3. FOMENTO DEL EMPLEO MUJER Y GENERAL

240.000,00 €

1.3.2.FOMENTO DEL EMPLEO MUJER	120.000,00 €
1.3.3.FOMENTO DEL EMPLEO GENERAL	120.000,00 €

DIPUTACIÓN	240.000 €
------------	-----------

1.4. FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y AUTOEMPLEO MUJER Y GENERAL

240.000,00 €

1.4.1 FOMENTO DEL AUTOEMPLEO MUJER	120.000,00 €
1.4.2 FOMENTO DEL AUTOEMPLEO GENERAL	120.000,00 €

DIPUTACIÓN	240.000€
------------	----------

2 FORMACIÓN PARA EL EMPLEO Y LA INSERCIÓN LABORAL

851.577,46 €

2.1 CONSOLIDACIÓN PROGRAMAS MIXTOS	260.306,02 €
2.2 PROGRAMA INTEGRAL DE CUALIFICACIÓN Y EMPLEO	20.000,00 €
2.3 MOVILIDAD EUROPEA (PRACTICAS EUROPA)	90.000,00 €
2.4 PROYECTO META#EMPLEO	206.271,44 €
2.5 BECAS TITULADOS (PRACTICAS E INVESTIGACION)	275.000,00 €

DIPUTACIÓN	575.097,01 €
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	173.344,72 €
FSE (POEFE) – 50% Meta#Empleo	103.135,73 €

3.- AYUDAS DE EMERGENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL 315.276 €

El montante consignado en el Presupuesto de Diputación de Valladolid para el 2020 es de 314.916 € financiado (PREUS, Ayudas Universitarios, Programa desarrollo gitano, educación para la ciudadanía, Ayudas Hogares Vulnerables, Acogida Mayorga):

- PREUS (PRESTACIONES ECONÓMICAS DE URGENCIA SOCIAL): 122.500 €
- AYUDAS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS 35.000 €.
- CASA DE ACOGIDA DE MAYORGA: 9.520 €.
- PROGRAMA DESARROLLO GITANO: 21.000 €.
- SECRETARIADO GITANO: 15.000 €.
- EDUCACION PARA LA CIUDADANIA 15.000 €
- PREVENCIÓN DE ADICIONES 96.896€

TOTAL..... .. 314.916 €.

DIPUTACIÓN	175.316 €
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	139.960 €

4.- AYUDA A DOMICILIO.

El montante consignado presupuestariamente en la Diputación de Valladolid para el 2020 es de 7.650.000 €.

DIPUTACIÓN	3.480.750€
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	4.169.250 €
TOTAL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	7.650.000 €

5.- VIVIENDA.

	2019	2020
ALQUILER JOVEN	245.000	180.000
ADQUISICIÓN Y REHABILITACIÓN	250.000	370.000
GESTIÓN DEL ALQUILER	-----	100.000
TOTAL	495.000	650.000

8.- COOPERACIÓN AL DESARROLLO:

- SUBVENCIONES ONG'S: 455.294,35 euros.
- OTRAS: 15.000 euros.

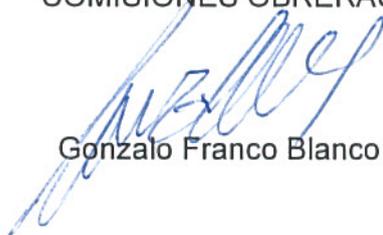
TOTAL..... 470.294,35 euros

EL PRESIDENTE



Conrado Iscar Ordoñez

COMISIONES OBRERAS



Gonzalo Franco Blanco

UNION GENERAL DE
TRABAJADORES



Raúl Santa Eufemia Rodríguez

CONFEDERACION VALLISOLETANA
DE EMPRESARIOS



Ángela de Miguel Sanz

